INFORME DE EVALUACIÓN No. 04 (DEFINITIVO) PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP MC 054 DE 2026

OBJETO: "REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A PARTIR DE LA REPOSICIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS UBICADAS EN LA CARRERA 3 ENTRE LA CALLE 2 Y LA CALLE 5 Y SU PROLONGACIÓN EN VÍA CERRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA"

En Albán Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. IP MC 054 DE 2026, conformado por **ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO** Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos, **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** Secretaria General y de Gobierno y **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** Tesorera General, con el fin de verificar la subsanación presentada por DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. frente al requerimiento efectuado en el informe de evaluación No. 03 del veintisiete (27) de octubre de 2026, y emitir el informe de evaluación definitivo, de conformidad con el numeral 12 de la invitación pública y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTES:

Al cierre del proceso, el veintiuno (21) de octubre de 2026 a las 12:00 m., se recibieron a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas: **No. 1 – CONSORCIO PROOBRAS – Valor ofertado: $44.789.706,56** y **No. 2 – DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. – Valor ofertado: $48.767.916,60**.

EVALUACIÓN

1. ESTADO DE LA OFERTA DEL CONSORCIO PROOBRAS (OFERTA DE MENOR PRECIO)
En el informe de evaluación No. 03 del veintisiete (27) de octubre de 2026, publicado en el SECOP II, el comité evaluador **RECHAZÓ** la oferta del **CONSORCIO PROOBRAS**, de conformidad con las causales de rechazo previstas en los numerales 14, 15 y 16 del numeral 7 de la invitación pública, por las siguientes razones:
a) No acredita la experiencia mínima del proponente exigida en el numeral 11.1.15 de la invitación pública (informe de evaluación No. 02).
b) El integrante LUIS CARLOS CAUSIL MORALES no se encontraba al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la fecha de cierre del proceso (informe de evaluación No. 02).
c) No subsanó, dentro del término concedido, la formación académica de la directora de obra propuesta.
Frente a dicho informe no se presentaron hechos nuevos que modifiquen esta decisión, por lo que la oferta del CONSORCIO PROOBRAS se mantiene **RECHAZADA**.

2. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA EN SEGUNDO LUGAR – Orden por menor precio: 1. CONSORCIO PROOBRAS – $44.789.706,56 (RECHAZADA); 2. DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. – $48.767.916,60 (99,56% del presupuesto oficial).
En el informe de evaluación No. 03 se verificó que la oferta de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. cumplía los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, quedando pendiente de subsanar únicamente la acreditación de la condición de Mipyme (numeral 6 de la invitación pública). Dentro del término concedido, el proponente allegó a través de la plataforma SECOP II los documentos de subsanación, cuyo resultado se consigna en la verificación jurídica que se presenta a continuación. Los demás

requisitos se mantienen en los términos del informe No. 03.

PROPONENTE 2

Proponente:	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.
Identificación:	NIT 900.418.702-2
Representante legal:	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO
Identificación:	C.C. No. 1.076.623.941 de Tabio
Valor de la propuesta:	$48.767.916,60

1.- VERIFICACIÓN JURÍDICA

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
11.1.1 Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1 de la invitación a ofertar.	X			CUMPLE. Allega carta de presentación suscrita por MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO, identificada con C.C. 1.076.623.941 de Tabio, en calidad de representante legal de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., por valor de $48.767.916,60, con validez de treinta (30) días calendario y correo de notificaciones dicoincivil@gmail.com.
11.1.2 Documento de conformación de consorcio o unión temporal (cuando aplique).			X	NO APLICA. El proponente es una persona jurídica que se presenta de manera individual.
11.1.3 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.	X			CUMPLE. Allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de septiembre de 2026 (código de verificación B266893863A80F), con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta. Matrícula No. 02072621, renovada el 28 de marzo de 2026;

				domicilio Gachancipá (Cundinamarca); duración indefinida; objeto social: cualquier actividad lícita, comercial o civil, con actividades CIIU 4210, 4290, 4330 y 7112, relacionadas con el objeto a contratar. Representante legal: MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO.
11.1.4 Autorización para presentar propuesta.			X	NO APLICA. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, la representante legal puede celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin limitación de cuantía.
11.1.5 Poder para presentar propuesta.			X	NO APLICA. La oferta es suscrita directamente por la representante legal.
11.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			CUMPLE. Allega cédula de ciudadanía de MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO No. 1.076.623.941.
11.1.7 Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, por un plazo no inferior a seis (6) meses.	X			CUMPLE. Allega certificación de fecha 21 de octubre de 2026 (Formato 6, artículo 50 de la Ley 789 de 2002) suscrita por la revisora fiscal VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS, C.C. 1.075.671.382, T.P. 273257-T, inscrita como revisora fiscal en el certificado de existencia y representación legal, sobre el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF, SENA y FIC durante los últimos seis (6) meses. Anexa cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del 13 de agosto de 2026 (vigencia tres meses), sin antecedentes disciplinarios.

11.1.8 Certificado de antecedentes Fiscales Vigentes.	X			CUMPLE. Certificados de la Contraloría General de la República: persona jurídica NIT 900.418.702-2, del 19/10/2026 (código 900418702226101909294O), y representante legal C.C. 1.076.623.941, del 29/09/2026 (código 1076623941260929193542). NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
11.1.9 Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes.	X			CUMPLE. Certificados de la Procuraduría General de la Nación del 19 de octubre de 2026: No. 304989951 (DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.) y No. 304989548 (MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO). NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
11.1.10 Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes.	X			CUMPLE. Consulta de la Policía Nacional del 29 de septiembre de 2026 para la C.C. 1.076.623.941: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Adicionalmente allega consulta de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 del 19/10/2026: NO REGISTRA INHABILIDAD.
11.1.11 Registro Nacional de Medidas Correctivas Vigente.	X			CUMPLE. Consulta RNMC del 29 de septiembre de 2026 (registro interno de validación No. 148651401): NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
11.1.12 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X			CUMPLE. Certificado MinTIC para la C.C. 1.076.623.941 (código BP25J9K7VY, expedido el 29/09/2026, válido hasta el 30/12/2026): NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REDAM.

11.1.13 Identificación tributaria (RUT). El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			CUMPLE. Allega RUT de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S., NIT 900.418.702-2 (formulario No. 141192601425), con actividades económicas 7112, 4329, 4290 y 4220.
11.1.14 Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar.	X			CUMPLE. Allega formulario suscrito el 20 de octubre de 2026 por la representante legal MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO.
Limitación a Mipyme (numeral 6 de la invitación): mediante aviso publicado por la entidad el veinte (20) de octubre de 2026, el presente proceso se limitó a MIPYME. Las personas jurídicas acreditan su condición mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, o con el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.	X			**CUMPLE – SUBSANADO.** En respuesta al requerimiento del informe No. 03, el proponente allegó: (i) certificación de acreditación Mipyme suscrita el 20 de octubre de 2026 por la representante legal MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO y la revisora fiscal VIVIANA ANDREA NAVA GRANADOS (T.P. 273257-T, certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores del 13 de agosto de 2026, sin antecedentes disciplinarios), en la que declaran que la sociedad se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA; (ii) certificado de existencia y representación legal del 29 de septiembre de 2026, en el que consta la designación de la revisora fiscal y el tamaño empresarial "Pequeña"; y (iii) Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de octubre de 2026, con información en firme, que clasifica al inscrito como PEQUEÑA EMPRESA, con inscripción desde el 24 de agosto de 2012 y renovación del 4 de mayo de 2026. Los documentos son anteriores al cierre del

				proceso (21 de octubre de 2026), por lo que acreditan una circunstancia ocurrida antes del cierre, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y no mejoran ni modifican la oferta. La condición de Mipyme queda acreditada conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La capacidad técnica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:				
11.1.15 EXPERIENCIA MÍNIMA. EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar la ejecución de UN (1) CONTRATO celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN DE REDES O PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, por valor igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial ($97.962.624,32), ejecutado y liquidado antes del cierre.	X			CUMPLE. Allega acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción y documento de constitución del consorcio del Contrato de Obra Pública No. 220 de 2011, celebrado entre el MUNICIPIO DE COGUA y el CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS 2012 (NIT 900.482.704-9), cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – FASE I DEL MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". Acta de inicio: 27/02/2012; terminación: 15/03/2014; recibo a satisfacción: 11/09/2014; liquidado el 05/10/2015. Valor

				total: $5.270.006.671. Participación de DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. en el consorcio: 71%. Valor ponderado: $3.741.704.736,41, superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. El objeto corresponde a la construcción del plan maestro de alcantarillado (el acta de recibo relaciona la construcción de redes de alcantarillado sanitario en diferentes frentes de obra), y el contrato se encuentra ejecutado y liquidado antes del cierre. El acta de liquidación contiene la información mínima exigida (contratista, objeto, fechas, valor), y el porcentaje de participación se acredita con el documento consorcial.
PERSONAL MÍNIMO – a) Director de obra (25%): Ingeniero Civil con matrícula vigente y especialización en gerencia de obra, gerencia de proyectos, seguridad y salud en el trabajo y en el área ambiental; mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general y dos (2) contratos como director de obra en proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.	X			CUMPLE. Propone a JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN, C.C. 80.021.002, Ingeniero Civil (Universidad Militar Nueva Granada, 17/05/2002), matrícula 25202-092754 CND vigente desde el 18/07/2002 (certificado COPNIA CVAD-2026-4823594 del 21/10/2026, sin antecedentes). Allega hoja de vida, cédula, tarjeta profesional y carta de compromiso (Formulario No. 4). Formación: acredita las cuatro especializaciones exigidas: Gerencia de Obra (Universidad Católica de Colombia, 02/10/2015); Gerencia de Proyectos (UNIMINUTO, 12/09/2018); Responsabilidad Ambiental y Sostenibilidad (UNIAGRARIA, 16/08/2019); y Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo (UNIMINUTO, 06/08/2020), con licencia en SST (Resolución 5460

				del 30/11/2020, Secretaría Distrital de Salud). Experiencia general: más de veinticuatro (24) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: (1) Certificación del CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ (NIT 901.472.485-1), contrato No. 059-2021, "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CENTRO POBLADO PASOANCHO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", cargo director de obra, 08/09/2021 a 23/10/2025. (2) certificación del CONSORCIO ALCANTARILLADO SIBATÉ (NIT 902.063.673-9) del 8 de octubre de 2026, contrato de obra No. 001 de 2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN BENITO - EL JAZMÍN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA", valor $476.985.122,96, ejecutado entre el 08/05/2026 y el 07/10/2026, cargo director de obra. Las certificaciones indican el objeto, las fechas de inicio y terminación, el cargo desempeñado y el contratante, conforme a la Nota 1 del personal mínimo, y corresponden a proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico ejecutados antes del cierre.
PERSONAL MÍNIMO – b) Residente de obra (50%): Ingeniero Civil o Sanitario y Ambiental con matrícula vigente; mínimo dos (2) años de experiencia profesional general y un (1) contrato como residente de obra en obra civil. No se aceptan autocertificaciones.	X			CUMPLE. Propone a FREDY LEONEL GÓMEZ RINCÓN, C.C. 1.075.672.632, Ingeniero Civil (Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, 06/09/2016), matrícula 25202-340494 CND vigente desde el 23/09/2016

				(certificado COPNIA CVAD-2026-4823601 del 21/10/2026, sin antecedentes); más de dos (2) años de experiencia general. Allega hoja de vida, diploma y acta de grado, cédula, tarjeta profesional, carta de compromiso (Formulario No. 4) y certificación del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA (NIT 901.534.595-0) del 26/01/2023, como RESIDENTE DE OBRA en el contrato No. 167 de 2021 celebrado con el MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ – CUNDINAMARCA (mantenimiento y mejoramiento de la vía Gutiérrez – Pascote – Páramo Las Mercedes), 06/04/2022 a 05/12/2022, valor $690.000.000. Certificación expedida por un tercero, con la información exigida.
PERSONAL MÍNIMO – c) Topógrafo (50%): técnico o tecnólogo en topografía con tarjeta profesional; mínimo dos (2) años de experiencia general y un (1) contrato como topógrafo en proyectos de obra del sector de agua potable y saneamiento básico.	X			CUMPLE. Propone a PEDRO EMILIO DAZA MUNERA, C.C. 74.184.563, Técnico Profesional en Topografía de Minas y Obras Civiles (SENA, 30/09/1999), licencia profesional No. 01-11966 del 27/12/2007, vigente y sin antecedentes (certificado CPNT No. 677850/2026 del 21/10/2026); más de dos (2) años de experiencia general. Allega hoja de vida, cédula, acta de grado, licencia y carta de compromiso (Formulario No. 4). Experiencia específica: certificación del CONSORCIO ALCANTARILLADO SIBATÉ (NIT 902.063.673-9) del 8 de octubre de 2026, contrato de obra No. 001 de 2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA SAN BENITO - EL JAZMÍN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA", valor

				$476.985.122,96, ejecutado entre el 08/05/2026 y el 07/10/2026, cargo topógrafo, proyecto del sector de agua potable y saneamiento básico ejecutado antes del cierre. Adicionalmente allega certificación del CONSORCIO AMBIENTAL (NIT 901.730.477-1), contrato de obra 223-2023 del municipio de Bojacá (pavimento flexible y reposición de redes de alcantarillado), 22/08/2023 a 10/04/2024, cargo topógrafo.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.			X	NO APLICA. De conformidad con el numeral 15.2 de la invitación pública, en el presente proceso no se exige garantía de seriedad de la oferta.
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de la invitación – Formulario No. 2.	X			CUMPLE. Allega Formulario No. 2 del 21 de octubre de 2026 con la totalidad de los ítems, sin modificar descripciones, unidades ni cantidades, y discrimina el A.I.U. (25% – 1% – 4%).

OFERTA ECONÓMICA – PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	La oferta económica presentada por el proponente cumple con los requerimientos de la entidad: ningún valor unitario supera el valor unitario techo del presupuesto oficial y no se encontraron errores aritméticos. Costos directos: $37.513.782,00 – Administración (25%): $9.378.445,50 – Imprevistos (1%): $375.137,82 – Utilidad (4%): $1.500.551,28 – A.I.U. (30%): $11.254.134,60 Valor total de la propuesta: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($48.767.916,60), equivalente al 99,56% del presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador concluye:

1. La propuesta presentada por el **CONSORCIO PROOBRAS SE MANTIENE RECHAZADA**, en los términos del informe de evaluación No. 03, por no acreditar la experiencia mínima del proponente, por no encontrarse el integrante LUIS CARLOS CAUSIL MORALES al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la fecha de cierre, y por no haber subsanado dentro del término concedido la formación académica de la directora de obra propuesta.
2. La propuesta presentada por **DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, NIT 900.418.702-2, representada legalmente por MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS BARACALDO, identificada con C.C. 1.076.623.941 de Tabio, por valor de $48.767.916,60, SUBSANÓ en debida forma la acreditación de la condición de Mipyme y CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública, por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADA**.

RECOMENDACIÓN: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ACEPTAR la oferta presentada por DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.**, NIT 900.418.702-2, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($48.767.916,60), para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. IP MC 054 DE 2026, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y presentar el menor precio entre las ofertas válidas.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella participaron en Albán Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO
JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ
Tesorera General

Revisó: Óscar Leonardo Ruge / Asesor Jurídico